

CWS/12/23 REV.

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Duodécima sesión**

**Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2024**

PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE EL MARCO Y LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE DATOS

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## Resumen

 A raíz de los resultados de la undécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón presentan un resumen de proyecto consolidado relativo al intercambio de datos de propiedad intelectual (PI). A la luz de la propuesta presentada, la Oficina Internacional propone añadir una nueva tarea al programa de trabajo del CWS y crear el correspondiente equipo técnico.

## Antecedentes

### Propuestas relativas al intercambio de datos presentadas en la undécima sesión del CWS

 En la undécima sesión del CWS, las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón presentaron por separado sendas propuestas destinadas a resolver los problemas que han venido experimentando para intercambiar datos de PI con otras Oficinas. En la búsqueda de soluciones, ambas delegaciones propusieron añadir dos tareas al programa de trabajo del CWS, respectivamente. La delegación del Japón propuso crear un marco en el que se establezcan orientaciones sobre las políticas de intercambio de datos de PI, la autorización para el uso por terceros, el suministro de datos de calidad en origen mediante la digitalización adecuada y la estructura y el formato de los datos para el intercambio, preferentemente mediante el uso de las normas técnicas de la OMPI (véase el documento [CWS/11/16](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_11/cws_11_16.pdf)). La delegación de la Arabia Saudita propuso crear una plataforma mundial de intercambio de datos, bajo la supervisión de la OMPI, cuyo objetivo sea armonizar y normalizar los datos de PI procedentes de fuentes diversas (véase el documento [CWS/11/25](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_11/cws_11_25.pdf)).

 En su undécima sesión, el CWS tomó nota de que muchas delegaciones veían interconexiones entre las dos propuestas y sugirieron que los dos proponentes colaboraran para elaborar en un futuro próximo una propuesta conjunta con objetivos más concretos y alcanzables (véase el párrafo 175 del documento CWS/11/28).

 En la misma sesión, teniendo en cuenta los comentarios de las delegaciones, las dos delegaciones propusieron crear una tarea combinada y un equipo técnico, y sugirieron la descripción siguiente para la tarea combinada:

*“Analizar las prácticas y la problemática de las oficinas de PI a la hora de intercambiar sus datos; explorar soluciones técnicas; y preparar recomendaciones sobre el intercambio de datos de PI”*

El CWS tomó nota de que varias delegaciones apoyaban expresamente la nueva descripción y de que las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón se ofrecían para ser corresponsables del equipo técnico combinado, junto con la Oficina Internacional, una vez se constituyera. Sin embargo, no hubo consenso acerca de la creación de la tarea ni del equipo técnico (véanse los párrafos 176 y 177 del documento CWS/11/28).

 En su undécima sesión, el CWS pidió a la Secretaría que emitiera una circular en la que invitara a los miembros del CWS, con el fin de recabar la información necesaria para que las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón prepararan una propuesta consolidada mejorada y la presentaran en la siguiente sesión del Comité. Teniendo en cuenta la propuesta consolidada, el CWS estudiará la creación de la nueva tarea y del equipo técnico en su duodécima sesión (véanse los párrafos 178 y 179 del documento CWS/11/28).

### Encuesta sobre el intercambio de datos de PI

 En seguimiento de las decisiones adoptadas en la undécima sesión del CWS, en mayo de 2024 la Secretaría invitó a los miembros del CWS a participar en una encuesta en la que se solicitaba información a las Oficinas sobre los problemas que pudieran estar experimentando en el intercambio de datos de propiedad intelectual y las posibles soluciones (en lo sucesivo, la "encuesta sobre el intercambio de datos de PI").

 Se recibieron 37 respuestas completas de las Oficinas de los siguientes Estados miembros: Alemania (DE), Arabia Saudita (SA), Armenia (AM), Australia (AU), Austria (AT), Azerbaiyán (AZ), Bahrein (BH), Bulgaria (BG), Canadá (CA), China (CN), Croacia (HR), Egipto (EG), España (ES), Estados Unidos de América (US), Etiopía (ET), Federación de Rusia (RU), Gambia (GM), Guinea Ecuatorial (GQ), Honduras (HN), Hungría (HU), Italia (IT), Japón (JP), Kenia (KE), Kirguistán (KG), Liberia (LR), Mongolia (MN), Nigeria (NG), Polonia (PL), República Árabe Siria (SY), República de Corea (KR), Serbia (RS), Singapur (SG), Suecia (SE) y Uruguay (UY); y las siguientes Oficinas regionales: Oficina Eurasiática de Patentes (EA), Oficina Europea de Patentes (EP) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EM). Los resultados obtenidos de la encuesta se reproducen en el Anexo I del presente documento, sin incluir las respuestas individuales de texto libre.

 La Oficina Internacional destacó que muchos de los encuestados pertenecían a Oficinas pequeñas, lo que mostraba su deseo de ampliar la red de Oficinas con las que intercambiaban datos. En particular, 28 Oficinas (el 76 %) indicaron que les gustaría intercambiar datos con Oficinas más grandes, como las “Oficinas de la Cooperación Pentalateral” (IP5). Los resultados de la encuesta pusieron de manifiesto que los principales problemas a los que se enfrentaban las Oficinas, independientemente de su tamaño, eran que los datos de los boletines de PI no estaban disponibles en un formato legible por máquina y que no contaban con recursos suficientes para realizar estas actividades, tanto en lo que respecta a las carencias de capacitación del personal como a los recursos informáticos. La mayoría de las Oficinas utilizan las normas técnicas de la OMPI (84 %) para intercambiar datos.

 Por lo que respecta a la prestación de un servicio de descarga masiva de datos, 23 Oficinas (62 %) respondieron que lo prestaban, mientras que 14 indicaron que no. En cuanto a las soluciones propuestas, 16 Oficinas se mostraron interesadas en la creación de una plataforma, por ejemplo un tablón de anuncios, en la que pudieran recopilar y compartir mejores prácticas en materia de intercambio de datos. Los equipos técnicos del CWS tienen objetivos similares y podrían contribuir a la aplicación de esta solución concreta.

 Cabe señalar que la mayoría de las Oficinas (65 %) intercambian datos con menos de cinco Oficinas. Sin embargo, de las respuestas a la encuesta se desprende claramente que a las Oficinas de PI les gustaría ampliar el número de Oficinas con las que intercambian datos aunque, para ello, primero deberían superar algunos escollos. El CWS es un foro en el que las Oficinas miembros se agrupan para debatir las mejores prácticas en materia de difusión de datos y documentación y, como tal, debería buscar la fórmula ideal para ayudar a las Oficinas a mejorar el intercambio de información de PI.

## Propuesta de creación de una nueva tarea sobre el intercambio de datos de PI

 Teniendo en cuenta el análisis expuesto de las respuestas a la encuesta, el primer paso para que se produzca un intercambio de datos entre dos Oficinas de PI deberá ser la negociación de un acuerdo bilateral en el que se establezca la forma en que se suministrarán los datos y las condiciones en que podrán utilizarse. La Oficina Internacional desea señalar que las Oficinas, incluida la propia Oficina Internacional, experimentan problemas comunes en el proceso de concertación de acuerdos de intercambio de datos de PI con las Oficinas asociadas, entre ellos los siguientes:

1. calidad de los datos: la calidad de los datos en origen es deficiente y estos presentan lagunas;
2. incentivos financieros: algunas Oficinas consideran sus datos como una fuente potencial de ingresos; y
3. titularidad: las Oficinas no suelen estar dispuestas a permitir el acceso a sus datos a menos que mantengan la titularidad de estos, con restricciones de uso.

 Si bien la Oficina Internacional ofrece actualmente una serie de bases mundiales de datos de PI de uso gratuito, como [PATENTSCOPE](https://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf), la [Base Mundial de Datos sobre Marcas](https://branddb.wipo.int/es/similarname?sort=score%20desc&start=0&rows=30&asStructure=%7B%22boolean%22:%22AND%22,%22bricks%22:%5B%5D%7D&_=1724336390242) y la [Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos](https://www.wipo.int/reference/es/designdb/index.html), estas plataformas no permiten la descarga masiva de datos, ya que las Oficinas los facilitan con la condición de que se utilicen únicamente con fines de búsqueda y no se redistribuyan. Además, estas bases mundiales de datos son sistemas de búsqueda públicos, por lo que no fueron concebidas como plataformas para el intercambio masivo de datos de PI entre las Oficinas. Por lo tanto, si los Estados miembros así lo desean, es probable que sea necesario contar con una plataforma nueva de la OMPI que facilite el intercambio de datos de PI entre las Oficinas.

 Hay proveedores privados que ofrecen acceso a los datos mundiales de PI, pero a un costo inaccesible para los países en desarrollo.

 De conformidad con el [reglamento especial del CWS](https://www.wipo.int/cws/es/cws-rules-procedure.html), cada propuesta de creación de una tarea nueva del Comité debe ir acompañada de un resumen del proyecto en el que se describa claramente el problema, los objetivos de la tarea, una serie de opciones que puedan servir de solución y los beneficios previstos. En el Anexo II del presente documento figura el resumen del proyecto consolidado presentado por las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón.

 Teniendo en cuenta el resumen del proyecto consolidado presentado por las dos delegaciones y los resultados de la encuesta, la Oficina Internacional, en consulta con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP), propone añadir una tarea nueva, la n.º 67, al programa de trabajo del CWS. En un principio, esto permitirá que las Oficinas empiecen a dialogar sobre su experiencia en cuestiones relacionadas con el intercambio de datos de PI. En el marco de esta tarea se evaluarán diferentes propuestas destinadas a resolver los problemas que experimentan las Oficinas de PI en el intercambio de datos, entre ellas la de desarrollar un marco de intercambio de datos y una plataforma mundial de intercambio de datos de PI.

 La descripción propuesta para la tarea n.º 67 es la siguiente:

"*Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las Oficinas de PI para intercambiar datos de PI, con miras a buscar soluciones que mejoren el acceso a los datos mundiales de PI*"

 La Oficina Internacional también propone que se cree el nuevo equipo técnico correspondiente para gestionar esta tarea, denominado "Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI". Se propone asimismo que los corresponsables de este equipo técnico sean la JPO, la SAIP y la Oficina Internacional.

 Si el CWS aprueba la creación de la tarea y del equipo técnico correspondiente, se sugiere que el Comité solicite a la Secretaría que emita una circular en la que invite a sus miembros a designar especialistas en los ámbitos que se definen en el resumen del proyecto (véase el Anexo II del presente documento).

 *Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento y de sus Anexos;*
2. *examinar y aprobar la propuesta relativa a la creación de la tarea n.º 67 del programa de trabajo del CWS, que se menciona en el párrafo 15 y en el Anexo II; y*
3. *examinar y aprobar la descripción propuesta de la tarea n.º 67 que se menciona en el párrafo 16; y*
4. *examinar y aprobar la creación del nuevo equipo técnico con los corresponsables designados, según se indica en el párrafo 17 y en el Anexo II del presente documento; y*
5. *pedir a la Secretaría que emita una circular en la que invite a sus miembros a designar expertos en la materia para el nuevo equipo técnico, según se indica en el párrafo 18 y en el Anexo II del presente documento.*

[Sigue el Anexo I]